



OTARIA  
RIMERA

1  
2  
3  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Escritura número mil -  
5 PARCIAL DE ESTATUTOS ciento setenta y uno.-  
6 EN LA COMPANIA ANONIMA: En la ciudad de Quito,  
7 "BAYER FARMACEUTICA S. A." capital de la Repú-  
8 POR: S/. 80.080,00 blica del Ecuador, -  
9 DE: S/. 1'144.000,00 hoy, día lunes, dieciocho  
10 A: S/. 1'224.080,00 de agosto de mil no-  
11 Dí 3 copias vecientos ochenta; -  
12 ante mí, doctor Jor-  
13 ge Machado Cevallos,  
14 Notario Primero de este cantón, comparece el señor Lam-  
15 bert Courth, a nombre y en representación de la Compa-  
16 ñía Anónima "BAYER FARMACEUTICA S.A.", en su calidad de  
17 Gerente; como aparece del nombramiento que se agrega. -  
18 El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligen-  
19 te en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad,  
20 casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligar-  
21 se; a quien de conocerle doy fe; bien instruido por  
22 mí el Notario, en el objeto y resultados de esta es-  
23 critura de aumento de capital y reforma de estatutos,  
24 que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de  
25 acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es  
26 el siguiente: - ✓ " S E Ñ O R, N O T A R I O: - Sírvase -  
27 incorporar en su Registro de escrituras públicas, una  
28 de la que constan el aumento de capital y la refor-

1 ma parcial de estatutos de la Compañía Anónima BAYER  
2 FARMACEUTICA S. A., de esta ciudad, escritura en la que  
3 interviene el suscrito compareciente, Lambert Courth, en  
4 su calidad de Gerente de la citada Compañía, como se  
5 acredita con el respectivo nombramiento debidamente ins-  
6 crito que como documento habilitante se agrega, ejer-  
7 ciendo por tanto la representación legal de la men-  
8 cionada Compañía, y conforme, a lo resuelto en las se-  
9 siones ordinaria y extraordinaria de Junta General de  
10 accionistas que han tenido lugar el veinte y siete -  
11 ( 27 ) de marzo de mil novecientos ochenta ( 1.980 ) y  
12 el veintisiete ( 27 ) de junio de mil novecientos -  
13 ochenta ( 1.980 ), como se desprende de las copias -  
14 certificadas de las actas de dichas sesiones que tam-  
15 bién se agregan.- A n t e c e d e n t e s .- a ) BAYER  
16 FARMACEUTICA S.A.. es una Compañía Anónima, constituida  
17 en la ciudad de Guayaquil, por escritura pública celebrada  
18 ante el Notario doctor Carlos Quiñones Velásquez, el cinco  
19 ( 5 ) de mayo de mil novecientos sesenta y siete ( 1.967 ),  
20 e inscrita en el Registro Mercantil que se llevaba en  
21 la Oficina de Registro de la Propiedad del cantón Gua-  
22 yaquil, bajo el número ochocientos cuarenta y cinco -  
23 ( No. 845 ), con fecha veinte y dos ( 22 ) de mayo de  
24 mil novecientos sesenta y siete ( 1.967 ), así como -  
25 en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha -  
26 dieciséis ( 16 ) de abril de mil novecientos setenta y  
27 cinco ( 1.975 ), en virtud de haber trasladado la Com-  
28 pañía su domicilio a esta ciudad, conforme a la escri-

1 tura pública otorgada el treinta ( 30 ) de enero de  
2 mil novecientos setenta y cinco ( 1.975 ), ante el -  
3 Notario doctor Wladimiro Villalba, de este cantón, ins-  
4 crita así mismo en el Registro Mercantil del cantón Qui-  
5 to, bajo el número veinte y tres ( No. 23 ) del Regis-  
6 tro Mercantil, con fecha dieciséis ( 16 ) de abril de  
7 mil novecientos setenta y cinco ( 1.975 ) - b ) La Com-  
8 pañia Anónima BAYER FARMACEUTICA S. A., se ha constitu-  
9 do con el capital de un millón de sucres ( \$1'000.000,00 ),  
10 conforme a la ya referida escritura pública constitu-  
11 tiva. - c ) Mediante escritura pública, otorgada el dieci-  
12 nueve ( 19 ) de mayo de mil novecientos setenta y ocho  
13 ( 1.978 ), ante el Notario doctor Edmundo Cueva, en es-  
14 ta ciudad, y conforme a lo resuelto por la Junta Ge-  
15 neral de Accionistas, en sesión ordinaria de veinte y  
16 tres ( 23 ) de marzo de mil novecientos setenta y -  
17 ocho ( 1.978 ), la Compañia elevó su capital en la -  
18 cantidad de setenta mil sucres ( S/. 70.000,00 ) con -  
19 lo que el capital social ascendía a la de un millón  
20 setenta mil sucres ( S/. 1'070.000,00 ), y con la misma -  
21 ocasión procedió a la reforma parcial de sus Estatu-  
22 tos. - La indicada escritura de aumento de capital y  
23 reforma parcial de Estatutos se halla inscrita en el  
24 Registró Mercantil de este cantón, bajo el número se-  
25 tecientos noventa y nueve ( No. 799 ), Tomo ciento nue-  
26 ve ( 109 ), con fecha seis ( 6 ) de septiembre de mil  
27 novecientos setenta y ocho ( 1.978 ). - d ) Una vez más,  
28 BAYER FARMACEUTICA S. A. aumentó su capital en la can-

NOTARIA  
PRIMERA

1 tidad de setenta y cuatro mil sucres ( S/. 74.000,00 ),  
2 habiéndolo elevado a la de un millón ciento cuaren-  
3 ta y cuatro mil sucres ( S/. 1.144.000,00 ):- La escri-  
4 tura correspondiente a dicho aumento de capital, con  
5 inclusión de la consiguiente reforma parcial de los  
6 Estatutos Sociales, se otorgó en esta capital, ante -  
7 el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve -  
8 ( 9 ) de agosto de mil novecientos setenta y nueve  
9 ( 1.979 ); y ha quedado inscrita en el Registro Mer-  
10 cantil del cantón Quito, bajo el número mil treinta  
11 y cuatro ( 1.034 ); Tomo ciento diez ( 110 ); con fe-  
12 cha seis ( 6 ) de noviembre de mil novecientos se-  
13 tenta y nueve ( 1.979 ). - e ) Siendo BAYER FARMACEUTI-  
14 CA S. A., una compañía que cuenta en su capital con  
15 inversión extranjera directa, en los términos del Ré-  
16 gimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros,  
17 contenido en la Decisión veinte y cuatro de la Comi-  
18 sión del Acuerdo de Cartagena, puesta en vigencia en  
19 el Ecuador mediante Decreto Supremo número novecientos  
20 setenta y cuatro ( No. 974 ), de treinta ( 30 ) de ju-  
21 nio de mil novecientos setenta y uno ( 1.971 ), publi-  
22 cado en el Registro Oficial número doscientos sesen-  
23 ta y cuatro ( No. 264 ), de doce ( 12 ) de julio de  
24 dicho año, y enmendado por la Decisión Ciento Tres  
25 de la propia Comisión, declarada obligatoria en el -  
26 Ecuador mediante Decreto Supremo número novecientos- A  
27 ( No. 900-A ), de diez ( 10 ) de noviembre de mil no-  
28 vientos setenta y seis ( 1.976 ), publicado en el re-

TARIA  
IMERA

gistro Oficial número doscientos veinte y uno ( No. 221 ),  
de veinte y seis ( 26 ) de noviembre de mil nove-  
cientos setenta y seis ( 1976 ), déjase constancia -  
de que su capital extranjero original de novecientos  
noventa y ocho mil sucres ( S/. 998.000,00 ), se halla  
debidamente registrado en el Banco Central del Ecuador  
en virtud de las disposiciones entonces vigentes, y  
conforme al Oficio número cero novecientos sesenta y  
seis - D ( No. 0966-D ), dirigido el primero de abril  
de mil novecientos setenta y uno ( 1.971 ) por el -  
Director del Departamento de Cambios del Banco Central  
del Ecuador al Gerente de la Compañía .- En cuanto a  
los aumentos de capital de setenta mil sucres ( S/. -  
70.000,00 ), y setenta y cuatro mil sucres ( S/ 74.000,00 )  
constantes de las ya indicadas escrituras públicas de  
diecinueve ( 19 ) de mayo de mil novecientos setenta y  
ocho ( 1.978 ) y nueve ( 9 ) de agosto de mil nove-  
cientos setenta y nueve ( 1.979 ), se los efectuó sin  
necesidad de autorización del Organismo Nacional Compe-  
tente, por hallarse en el caso previsto en el Artícu-  
lo Trece de la Decisión Veinte y Cuatro ya aludida,  
reformado por el Artículo Quinto de la Decisión Cien-  
to Tres ya también mencionada .- Estos aumentos de ca-  
pital, por las cantidades de sesenta y nueve mil se-  
tecientos veinte sucres ( S/. 69.720,00 ) y setenta, y  
tres mil setecientos cuatro sucres ( S/. 73.704,00 ) -  
que se concertaron como inversiones extranjeras, há-  
llanse registradas en el Banco Central del Ecuador, se-

gún) consta de los Oficios números Números setecientos  
noventa mil ochocientos sesenta y cinco S.C.I. ( 790865  
S.C.I. ), y ochocientos un mil seiscientos cincuenta  
( 801650 S.C.I. ), de catorce ( 14 ) de febrero de mil  
novecientos setenta y nueve ( 1.979 ) y de veinte y  
cuatro ( 24 ) de marzo de mil novecientos ochenta -  
( 1.980 ) del Subgerente de Cambios Internacionales del  
Banco Central del Ecuador. - f ) Así mismo es del ca-  
so dejar constancia de que las transferencias que se  
han operado de acciones emitidas por BAYER FARMACEUTI-  
CA S. A., han sido debidamente autorizadas por el Or-  
ganismo Nacional Competente, en los términos del Régi-  
men Común ya referido y de las demás disposiciones -  
legales aplicables. - C L A U S U L A P R I M E R A . -  
Con estos antecedentes, el suscrito Lambert Courth, en  
su calidad de Gerente de la Compañía Anónima BAYER  
FARMACEUTICA S. A., y de conformidad con lo previsto  
en el Artículo ciento noventa y seis ( Art. 196 ) y  
más aplicables de la vigente Ley de Compañías, hace  
constar que, de acuerdo con lo resuelto por la Junta  
General de Accionistas de la Compañía, con la concu-  
rrencia de la totalidad del capital social, suscrito  
y pagado, y por la unanimidad de dicho capital de  
un millón ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 1.144.000,00),  
sucres, en sesión ordinaria de veinte y siete ( 27 )  
de marzo de mil novecientos ochenta ( 1.980 ), como  
se desprende del acta certificada respectiva que ha -  
quedado definitivamente aprobada en la misma sesión ya in-

NOTARIA  
RIMERÁ

dicada, el capital social de la Compañía Anónima BAYER FARMACEUTICA S. A. ha quedado aumentado en la cantidad de ochenta mil ochenta sucres (S/ 80.080,00), o sea que asciende en virtud de dicho aumento a la cantidad de un millón doscientos veinte y cuatro mil ochenta sucres ( S/. 1'224.080,00 ). Este aumento de capital se halla dividido en ocho mil ocho ( 8.008 ) acciones ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una y que serán numeradas del ochenta y dos mil uno ( 82.001 ) al noventa mil ocho ( 90.008 ), y que estarán representadas en un ( 1 ) título de la Serie D, contentivo de siete mil ( 7.000 ) acciones; un ( 1 ) título de la Serie D, contentivo de novecientas ( 900 ) acciones; un ( 1 ) título de la Serie D, contentivo de setenta ( 70 ) acciones; un ( 1 ) título de la Serie D, contentivo de seis ( 6 ) acciones; y, cuatro ( 4 ) títulos de la Serie D contentivos cada uno de ocho ( 8 ) acciones, respectivamente, los que, por haberse expedido hasta la presente cuarenta y cinco ( 45 ) títulos de la Serie A, B, y C, llevarán los números del cuarenta y seis ( 46 ) al cincuenta y tres ( 53 ), y las acciones así representadas, los números del ochenta y dos mil uno ( 82.001 ) al noventa mil ocho ( 90.008 ), ha sido íntegramente suscrito por los accionistas Peter van der Meer, Hans vom Rath, Charles Richard Frison, Klaus Wilhelm Thbene y Bayer Foreign Investments Limited ( Sociedad Anónima ), en la siguiente forma: Peter o-  
tto van der Meer ha tomado y suscrito ocho ( 8 ) accio-

nes ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 )

cada una, equivalentes a ochenta sucres ( S/. 80,00 );

Hans vom Rath ha tomado y suscrito ocho ( 8 ) acciones ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, equivalentes a ochenta sucres ( S/. 80,00 ); -

Charles Richard Frison así mismo, ha tomado y suscrito ocho ( 8 ) acciones ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, equivalentes a ochenta -

sucres ( S/. 80,00 ); Klaus Wilhelm Thoene, igualmente, ha tomado y suscrito ocho ( 8 ) acciones ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 ), equivalentes a -

ochenta sucres ( S/. 80,00 ); y, finalmente, Bayer Foreign Investments ( Sociedad Anónima ) ha tomado y suscrito

siete mil novecientas setenta y seis ( 7.976 ) acciones ordinarias y nominativas; de diez sucres ( S/. 10,00 ) -

cada una, equivalentes a setenta y nueve mil setecientos sesenta sucres ( S/. 79.760,00 ); todo de acuerdo con -

la respectiva Lista de Suscriptores que se agrega a esta escritura .- Además, el suscrito hace constar que la

cantidad de ochenta mil ochenta sucres ( S/. 80.080,00 )

en que ha sido aumentado el capital social, se halla ya

íntegramente pagada por un valor igual tomado de las reservas voluntarias de la Compañía, tratándose de utili-

dades que no han sido repartidas a los accionistas, a -

a prorrata/  
quienes obviamente pertenecen del valor pagado de sus acciones .- Consiguientemente se ha tomado de la Cuenta -

" Reservas Voluntarias " de la Compañía la cantidad de -

ochenta mil ochenta sucres ( S/. 80.080,00 ), correspondien-

do a los accionistas Peter Otto van der Meer, Hans vom Rath, Charles Richard Frison, Klaus Wilhelm Thoene y Bayer Foreign Investments Limited (Sociedad Anónima), por sus ochenta y dos (82) acciones (una de mil sucres (S/. 1.000,00), siete (7) de diez sucres (S/. 10,00) y setenta y cuatro (74) de un sucre (S/. 1,00); sus ochenta y dos (82) acciones (una de mil sucres (S/. 1.000,00), siete (7) de diez sucres (S/. 10,00) y setenta y cuatro (74) de un sucre (S/. 1,00); sus ochenta y dos (82) acciones (una de un mil sucres (S/. 1.000,00), siete (7) de diez sucres (S/. 10,00) y setenta y cuatro (74) de un sucre (S/. 1,00); sus ochenta y dos (82) acciones (una de mil sucres (S/. 1.000,00), siete (7) de diez sucres (S/. 10,00) y setenta y cuatro (74) de un sucre (S/. 1,00); sus ochenta y dos (82) acciones (una de mil sucres (S/. 1.000,00), siete (7) de diez sucres (S/. 10,00) y setenta y cuatro (74) de un sucre (S/. 1,00); y, sus ochenta y un mil seiscientos setenta y dos (81.672) acciones (novecientas noventa y seis (996) de mil sucres (S/. 1.000,00), seis mil novecientos setenta y dos (6.972) de diez sucres (S/. 10,00), y setenta y tres mil setecientos cuatro (73.704) de un sucre (S/. 1,00), las cantidades de ochenta sucres (S/. 80,00), ochenta sucres (S/. 80,00), ochenta su-



OTARIA  
RIMERA

1 80,00 ) y nueve mil setecientos sesenta sucres ( S/. --  
2 80,00 ) y nueve mil setecientos sesenta sucres ( S/.  
3 ( 79.760,00 ) respectivamente, en el orden indicado, -  
4 Por lo mismo, el accionista Peter Otto van der Meer,  
5 suscriptor de ocho ( 8 ) acciones ordinarias y no-  
6 minativas de diez sucres ( S/. 10,00. ) cada una, -  
7 pagará en la forma acabada de indicar, la cantidad -  
8 de ochenta sucres ( S/. 80,00 ); el accionista Hans  
9 vom Rath, suscriptor de ocho ( 8 ) acciones ordi-  
10 narias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 )  
11 cada una, pagará de la manera acabada de destacar -  
12 la cantidad de ochenta sucres ( S/. 80,00. ); el ac-  
13 cionista Charles Richard Frison, suscriptor de ocho  
14 ( 8 ) acciones ordinarias y nominativas de diez sucres  
15 ( S/. 10,00 ) cada una, pagará de este modo la can-  
16 tidad de ochenta sucres ( S/. 80,00 ); el accionis-  
17 ta Klaus Wilhelm Thoene, suscriptor también de ocho -  
18 ( 8 ) acciones ordinarias y nominativas -  
19 de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, pagará la -  
20 cantidad de ochenta sucres ( S/. 80,00 ); y, Bayer  
21 Foreign Investments ( Sociedad Anónima ), suscriptora  
22 de siete mil novecientos setenta y seis ( 7.976 ) -  
23 acciones ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/.  
24 10,00 ) cada una, hará efectivo de esta manera el pa-  
25 go de la cantidad de setenta y nueve mil setecientos  
26 sesenta sucres ( S/. 79.760,00 ); completándose de esta -  
27 manera el pago total de ochenta mil ochenta sucres -  
28 ( S/. 80.080,00 ) por ocho mil ocho ( 8.008 ) accio--

nes ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 ) 7

cada una, que corresponden al aumento de capital de ochenta mil ochenta sucres ( S/. 80.080,00 ), materia de la presente escritura, tratándose en consecuencia, de aumento de capital por capitalización de reservas, contemplada en el número tres ( 3 ) del Artículo ciento noventa y seis ( Art. 196 ) de la Ley de Compañías, la misma que ha sido resuelta por la unanimidad de los accionistas y del capital social, suscrito y pagado, de la Compañía, como se preceptúa en el Artículo ciento noventa y siete ( Art. 197 ) de la citada Ley, y con la circunstancia de que se halla hecho el pago total de las series de acciones anteriormente emitidas, todo de conformidad con los particulares constantes de la referida acta de sesión de Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega a esta escritura, comprobándose así la entrega del capital, en la parte en que, dicho capital ha sido aumentado, esto es en la cantidad de ochenta mil ochenta sucres ( S/. 80.080,00 ), en la forma acabada de relatar. - Tanto la referida acta de sesión como la lista de suscriptores serán consideradas como partes integrantes de la presente escritura, serán reproducidas por el señor Notario en los testimonios que de ella se confieran, y registradas e inscritas en idéntica forma que la presente escritura. - En consecuencia, a Bayer Foreign Investments Limited ( Sociedad Anónima ), a Peter Otto van der Meer, a Hans vom Rath, a Charles Richard Frison,



NOTARIA  
PÚBLICA

1 y a Klaus Wilhelm Thoene se les emitirán siete mil -  
2 novecientas setenta y seis ( 7.976 ), ocho ( 8 ), ocho  
3 ( 8 ), ocho ( 8 ) y ocho ( 8 ) acciones ordinarias y -  
4 nominativas, respectivamente, en el orden indicado, las  
5 que llevarán los números ochenta y dos mil uno (82.001)  
6 al ochenta y nueve mil ( 89.000 ), ochenta y nueve -  
7 mil uno ( 89.001 ) al ochenta y nueve mil novecientos  
8 ( 89.900 ), ochenta y nueve mil novecientos uno ( 89.901)  
9 al ochenta y nueve mil novecientos setenta ( 89.970 ) y  
10 ochenta y nueve mil novecientos setenta y uno (89.971)  
11 al ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis (89.976),  
12 en cuanto a las tomadas y suscritas por Bayer Foreign  
13 Investments Limited ( Sociedad Anónima ), a ser represen-  
14 tadas en los títulos de acciones Serie D, números -  
15 cuarenta y seis ( 46 ), cuarenta y siete ( 47 ), cua-  
16 renta y ocho ( 48 ) y cuarenta y nueve ( 49 ); lleva-  
17 rán los números ochenta y nueve mil novecientos se-  
18 tenta y siete ( 89.977 ) al ochenta y nueve mil nove-  
19 cientos ochenta y cuatro ( 89.984 ), en cuanto a las  
20 tomadas y suscritas por Peter O. van der Meer, a ser  
21 representadas en el título de acciones Serie D, núme-  
22 ro cincuenta ( No. 50 ); llevarán los números ochenta -  
23 y nueve mil novecientos ochenta y cinco ( 89.985 ) al  
24 ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos ( 89.992 ),  
25 en cuanto a las tomadas y suscritas por Fans vom Rath,  
26 a ser representadas en el título de acciones Serie D,  
27 número cincuenta y uno ( No. 51 ); llevarán los números  
28 ochenta y nueve mil novecientos noventa y tres (89.993)

TARIA  
IMERA

1 a noventa mil ( 90.000,00 ), en cuanto a las tomadas  
2 y suscritas por Charles Richard Frison, a ser repre-  
3 sentadas en el título de acciones Serie D, número -  
4 cincuenta y dos ( No. 52 ); y, llevarán los números -  
5 noventa mil, uno ( 90.001 ), al noventa mil ocho (90.008),  
6 en cuanto a las tomadas y suscritas por Klaus Wilhelm  
7 Thoene, a ser representadas en el título de acciones  
8 Serie D, número cincuenta y tres ( No. 53 ); emisión -  
9 de acciones a las que se procederá, por hallarse di-  
10 chas acciones íntegramente pagadas y, por consiguiente,  
11 liberadas.- Déjase constancia así mismo, de que en la  
12 forma consignada en esta escritura se les reconoce y  
13 hace efectivo a los accionistas el derecho de pre-  
14 ferencia que, para los casos de aumento de capital les  
15 asegura la Ley de Compañías, y de que éstos, a su  
16 vez, y en la misma forma, de modo libre, espontáneo  
17 y voluntario, hacen uso de este derecho.- C L A U S U-  
18 L A S E G U N D A.- El suscrito Lambert Courth, en  
19 su calidad de Gerente de la Compañía EAYER FARMACEU-  
20 TICA S. A., y como su representante legal, hace cons-  
21 tar que en las sesiones ordinaria y extraordinaria de  
22 Junta General de Accionistas de la Compañía que han -  
23 tenido lugar el veinte y siete ( 27 ) de marzo de -  
24 mil novecientos ochenta ( 1.980 ) y veinte y siete -  
25 ( 27 ) de junio de mil novecientos ochenta ( 1.980 ), -  
26 se ha procedido a la reforma de los Artículos Sexto  
27 y Vigésimo Octavo, y de la última frase del Artículo  
28 Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, en la for-

1 ma que consta de las actas de las referidas sesiones  
2 cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura,  
3 siendo por consiguiente el tenor de los referidos Ar-  
4 tículos Sexto y Vigésimo Octavo, y última frase del  
5 Artículo Vigésimo Noveno, en adelante el siguiente: -

6 "Artículo Sexto ( Art. 6º ). - DEL CA-  
7 PITAL.- El capital de la Compañía será el de un  
8 millón doscientos veinticuatro mil ochenta sucres  
9 ( S/. 1'224.080,00 ) y estará dividido en un mil ( 1.000 )  
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
11 ( S/. 1.000,00 ) cada una, numeradas del cero cero cero  
12 uno ( 0001 ) al un mil ( 1.000,00 ); en siete mil -  
13 ( 7.000 ) acciones, así mismo ordinarias y nominativas,  
14 de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, numeradas del  
15 mil uno ( 1.001 ) al ocho mil ( 8.000 ); en setenta  
16 y cuatro mil ( 74.000 ) acciones, igualmente ordinarias  
17 y nominativas, de un sucre ( S/. 1,00 ), cada una, nu-  
18 meradas del ochó mil uno ( 8.001 ) al ochenta y dos  
19 mil ( 82.000 ); y, en ocho mil ocho ( 8.008 ) accio-  
20 nes, así mismo ordinarias y nominativas, de diez su-  
21 cres ( S/. 10,00 ) cada una, numeradas del ochenta y -  
22 dos mil uno ( 82.001 ) al noventa mil ocho ( 90.008 ). -  
23 Cada acción será indivisible y la Compañía reconocerá  
24 como propietaria de ella a una sola persona natural -  
25 o jurídica, y en el caso de existir varios copropieta-  
26 rios de una acción, éstos designarán un representante  
27 común.- Cada acción de un sucre ( S/. 1,00 ) dará de-  
28 recho a un voto en las sesiones y deliberaciones de la

Junta General de Accionistas; cada acción de diez su-

✓ cres ( S/. 10,00 ) dará derecho a diez ( 10 ) votos -

en las mismas; y, cada acción de un mil s u c r e s

( S/. 1.000,00 ) dará derecho a un mil ( 1.000 ) votos

para el mismo efecto, siempre en proporción al valor

pagado de las mismas, así como los derechos que la

Ley de Compañías reconoce a los accionistas." - "A r -

tículo Vigésimo Octavo ( Art. 28° ) .-

DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA .-

La dirección y administración de la Compañía y de -

sus actividades estarán a cargo del Gerente quien du-

rará tres ( 3 ) años en su cargo, pudiendo ser ree-

legido indefinidamente, y ejercerá la representación -

legal - judicial y extrajudicial - de la Compañía .-

Habrà uno o más Subgerentes, quienes durarán así mis-

mo tres ( 3 ) años en su cargo, pudiendo ser reele-

gidos indefinidamente, y tendrán los deberes, atribu-

ciones y facultades previstos en los Estatutos." -

" Artículo. Vigésimo Nove no ( Art.29) .-

Cuando faltare o. estuviere impedido temporalmente el

Gerente, lo subrogará el Subgerente. De haberse de-

signado más de un Subgerente, esta subrogación compe-

terá al Subgerente que tuviere mayor tiempo en el -

cargo. De ser iguales estas antigüedades, ejercerá -

la subrogación aquél de los Subgerentes al que la -

Junta General, con ocasión de su designación, se la

hubiere conferido .-" C L A U S U L A T E R C E R A .-

La cuantía de la presente escritura es la de ochen-



OTARIA  
MIMERA

1 ta mil ochenta sucres ( S/. 80.080,00 ) que constituye  
2 el aumento de capital resuelto, debiendo hacerse va-  
3 ler las exoneraciones legales del caso .- Se habrá -  
4 de obtener en debida y legal forma la aprobación de  
5 la autoridad competente y se cumplirán los demás preceptos  
6 previstos por la Ley para estos casos. - Usted, señor  
7 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de -  
8 estilo, necesarias para la plena validez de esta es-  
9 critura de aumento de capital y reforma parcial de  
10 Estatutos, y los documentos habilitantes que acompa-  
11 ñan y que acreditan la personería del compareciente,  
12 la legalidad de las resoluciones tomadas por la Jun-  
13 ta General de Accionistas de BAYER FARMACEUTICA S. A." -  
14 ( Hasta aquí la minuta, que el compareciente la acep-  
15 ta en todas y cada una de sus partes, la misma -  
16 que está firmada por el señor doctor don Klaus Graet-  
17 zer, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo  
18 el número ocho ) .- Para la celebración de esta es-  
19 critura se observaron los preceptos legales del caso;  
20 y leída que fue al compareciente, íntegramente, por -  
21 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en -  
22 unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- ( firma-  
23 do ), L. Courth . - Pasaporte Alemán número E seis -  
24 millones doscientos ochenta y dos mil novecientos veint-  
25 e y uno .- Cédula Tributaria número mil doscientos -  
26 ochenta y cinco .- El Notario, ( firmado ), Jorge -  
27 Machado C." . - - - - - "Bayer Farmacéutica S. A. -  
28 Quito - Ecuador .- Quito, veinte y siete de marzo de mil



OTARIA RIMERA

1           novecientos ochenta    Señor Lambert Courth .- Ciudad. -

2    De mis consideraciones: - Por la presente y de orden de la

3    Junta General de Accionistas de Bayer Farmacéutica S.

4    A., cúpleme poner en su conocimiento que la referida -

5    Junta, en su sesión ordinaria de esta fecha, ha tenido

6    el acierto de designar a usted Gerente de la Compañía,

7    de conformidad con las disposiciones legales y las esta-

8    tutarias de la Compañía, por el período de un año que se

9    contará a partir de la fecha en que se inscriba la -

10   presente credencial, y con la particularidad que habrá

11   de ejercer las funciones inherentes al precitado cargo

12   hasta cuando fuere legalmente reemplazado. - El citado

13   cargo lleva consigo la atribución de ejercer la repre-

14   sentación legal de la Compañía, por sí sola. En los

15   casos de su ausencia o impedimento, la correspondien-

16   te subrogación compete al Subgerente de la Compañía, -

17   cargo que lo ejerce el suscrito. - Al mismo tiempo me

18   es grato dejar constancia de que la Junta General re-

19   solvió relevar a usted del requisito de toda fianza,

20   garantía o caución previas al ejercicio del referido

21   cargo de Gerente que usted lo ha venido ejerciendo en

22   virtud de elección anterior. - Déjase constancia de -

23   que las atribuciones de que se halla investido el Ge-

24   rente de la Compañía constan en la escritura pública -

25   de su constitución, otorgada el cinco ( 5 ) de mayo de

26   mil novecientos sesenta y siete ( 1.967 ), ante el No-

27   tario doctor Carlos Quiñónez Velásquez, en la ciudad -

28   de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil que se lle-

vaba en la Oficina de Registro de la Propiedad del can-  
tón Guayaquil con fecha veinte y dos ( 22 ) de mayo -  
de mil novecientos sesenta y siete ( 1.967 ) .- Al co-  
municar a usted esta designación, cúpleme indicar que  
la presente credencial deberá ser inscrita en el compe-  
tente Registro Mercantil, conforme a lo previsto en la  
Ley de Compañías en actual vigencia .- De usted, muy -  
atentamente, ( firmado ), Klaus Graetzer. - Doctor Klaus  
Graetzer, Secretario de la Junta General de Accionis-  
tas de Bayer Farmacéutica S. A. - Acepto la designa-  
ción de Gerente de la Compañía Anónima Bayer Farmacéu-  
tica S. A., conforme al presente instrumento, prometien-  
do ejercer fiel y legalmente el indicado cargo .- Quito,  
a veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta .-  
( firmado ), L. Courth .- Lambert Courth. - Con esta -  
fecha queda inscrito el presente documento bajo el nú-  
mero mil seiscientos setenta y dos del Registro de Nom-  
bramientos, Tomo ciento once .- Quito, a veinte y tres -  
de mayo de mil novecientos ochenta.- Registro Mercantil.-  
( firmado ), ilegible .- El Registrador". - - - - -  
"C O P I A .- "Acta de la sesión ordinaria de Junta -  
General de Accionistas de Bayer Farmacéutica S. A., de  
jueves, veinte y siete ( 27 ) de marzo de mil nove-  
cientos ochenta ( 1.980 ).- En la ciudad de Quito, ca-  
pital de la República del Ecuador, a las nueve y -  
treinta ante meridiem, del día de hoy, jueves, veín-  
te y siete ( 27 ) de marzo de mil novecientos ochenta  
( 1.980 ), en las oficinas de la Compañía, ubicadas -

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

1 en la Avenida Seis de Diciembre número tres mil cua-  
2 trocientos sesenta y siete ( No. 3467 ), de esta ciudad,  
3 y sin previa convocatoria, se reúnen las siguientes per-  
4 sonas: el señor Peter van der Meer, poseedor de una -  
5 ( 1 ) acción de mil sucres ( S/. 1.000,00 ), siete ( 7 )  
6 acciones de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, y se-  
7 tenta y cuatro ( 74 ) acciones de un sucre ( S/. 1,00 )  
8 cada una, o sea poseedor del capital de mil ciento -  
9 cuarenta y cuatro sucres ( S/. 1.144,00 ); el señor Klaus  
10 Wilhelm Thoene, poseedor de una ( 1 ) acción de mil su-  
11 cres ( S/. 1.000,00 ), siete ( 7 ) acciones de diez su-  
12 cres ( S/. 10,00 ) cada una, y setenta y cuatro ( 74 )  
13 acciones de un sucre ( S/. 1,00 ) cada una, o sea posee-  
14 dor del capital de mil ciento cuarenta y cuatro su-  
15 cres ( S/. 1.144,00 ); y, el señor Abelardo Herrera -  
16 Portilla, en su calidad de apoderado de los señores Char-  
17 les Richard Frison y Hans vom Rath, poseedores cada -  
18 uno de una ( 1 ) acción de mil sucres ( S/. 1.000,00 )  
19 de siete ( 7 ) acciones de diez sucres ( S/. 10,00 ),  
20 cada una, y de setenta y cuatro ( 74 ) acciones de -  
21 un sucre ( S/. 1,00 ) cada una, o sea siendo cada uno  
22 de dichos señores Charles Richard Frison y Hans vom -  
23 Rath, poseedores cada uno del capital de mil ciento -  
24 cuarenta y cuatro sucres ( S/. 1.144,00 ). El señor Pe-  
25 ter Otto van der Meer justifica además su calidad de  
26 apoderado de Bayer Foreign Investments Limited ( Socie-  
27 dad Anónima ), poseedora de novecientos noventa y seis  
28 ( 996 ) acciones de mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una,

de seis mil novecientos setenta y dos ( 6.972 ) accio-

nes de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, y de se-

tenta y tres mil setecientos cuatro ( 73.704 ) accio-

nes de un sucre ( S/. 1,00 ) cada una, o sea posee-

dora del capital de un millón ciento treinta y nue-

ve mil cuatrocientos veinte y cuatro sucres ( S/. --

1'139.424,00 ), siendo todas las acciones nominativas -

y ordinarias, expedidas por Payer Farmacéutica S. A. -

Los poderes exhibidos por los señores Abelardo Herre-

ría Portilla y Peter Otto van der Meer cumplen con

las exigencias del Artículo doscientos veinte y cuatro

( Art. 224 ) de la Ley de Compañías y de la Resolu-

ción número siete mil ciento veinte y tres ( No.7123 ),

expedida por el señor Superintendente de Compañías, -

publicada en el Registro Oficial número quinientos cua-

renta y tres ( No. 543 ), de diez ( 10 ) de marzo de

mil novecientos setenta y ocho ( 1.978 ). Se resuelve -

incorporar las cartas-poderes exhibidas por el señor -

Abelardo Herrería Portilla en el expediente relativo a

esta sesión, contemplado por el Artículo doscientos -

ochenta y ocho de la Ley de Compañías, mientras que

respecto del Poder del señor Peter Otto van der Meer

se consigna que es expedido en Toronto, Canadá, el -

veintiuno ( 21 ) de julio de mil novecientos setenta y

cinco ( 1.975 ), y se halla agregado al expediente re-

lativo a la sesión de Junta General Ordinaria de Ac-

cionistas de veinte y siete ( 27 ) de marzo de mil no-

vecientos setenta y seis ( 1.976 ).- Se exhibe también

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11 8000 12

el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía del

que aparece que el señor Peter Otto van der Meer es

poseedor de la Acción número cero cero cero uno -

( No. 0001 ), representada en el Título número cero uno

( No. 01 ), de las Acciones números mil uno - mil sie-

te ( Nos. 1001 - 1007 ), representadas en el Título nú-

mero veinte y nueve ( No. 29 ), y de las Acciones -

números ocho mil uno - ocho mil cuatro ( Nos. 8001 - 8004 )

y ocho mil veinte y uno ( 8021 ) - ocho mil noventa -

( 8090 ), representadas por los Títulos números treinta

y cuatro ( 34 ), y treinta y nueve ( 39 ); que el señor

Hans vom Rath es poseedor de la Acción número cero -

cero cero dos ( No. 0002 ), representada en el Título -

número cero dos ( No. 02 ), de las Acciones números -

mil ocho - mil catorce ( Nos. 1008 - 1014 ), representa-

das en el Título número treinta ( No. 30 ), y de las Ac-

ciones número ocho mil cinco - ocho mil ocho ( Nos. -

8005 - 8008 ) y ocho mil noventa y uno - ocho mil cien-

to sesenta ( 8091 - 8160 ), representadas en los Títulos

números treinta y cinco y cuarenta ( Nos. 35 y 40 ); -

que el señor Charles Richard Frison es poseedor de la

Acción número cero cero cero tres ( No. 0003 ), repre-

sentada en el Título número cero tres ( No. 03 ); de

las Acciones números mil quince - mil veinte, y uno

( Nos. 1015 - 1021 ), representadas en el Título número -

treinta y uno ( No. 31 ), y de las Acciones números -

ocho mil nueve - ocho mil doce ( Nos. 8009 - 8012 ) y

ocho mil ciento sesenta y uno - ocho mil docientos -



TARIA  
IMERA

1 treinta ( 8161 - 8230 ), representadas en los Títulos -  
2 números treinta y seis y cuarenta y uno (Nos. 36 y 41 );

3 que el señor Klaus Wilhelm Thöene es poseedor de la

4 Acción número cero cero cero cuatro ( No. 0004 ), re-  
5 presentada en el Título número cero cuatro ( No. 04 ),

6 de las Acciones números mil veinte y dos - mil vein-

7 te y ocho ( Nos. 1022 - 1028 ), representadas en el

8 Título número treinta y dos - ( No. 32 ), y de las Ac-

9 ciones números ocho mil trece - ocho mil dieciséis -

10 ( 8013 - 8016 ) y ocho mil doscientos treinta y uno -

11 ocho mil trescientos ( 8231 - 8300 ), representadas en -

12 los Títulos números treinta y siete y cuarenta y dos

13 ( Nos. 37 y 42 ); y, que Bayer Foreign Investments Limi-

14 ted ( Sociedad Anónima ) es poseedora de las Acciones

15 números cero cero cero cinco - mil ( Nos. 0005 - 1000 ),

16 representadas en los Títulos números cero cinco - vein-

17 te ocho ( Nos. 05 - 28 ), de las Acciones números mil

18 veinte y nueve - ocho mil ( Nos. 1029 - 8000 ), repre-

19 sentadas en el Título número treinta y tres ( No. 33 ),

20 y de las Acciones números ocho mil diecisiete - ocho -

21 mil veinte ( Nos. 8017 - 8020 ) y ocho mil trescientos

22 uno - nueve mil ( 8301 - 9000 ), nueve mil uno - doce

23 mil ( 9001 - 12000 ) y doce mil uno - ochenta y dos

24 mil ( 12001 - 82000 ), representadas en los Títulos -

25 números treinta y ocho ( 38 ), cuarenta y tres ( 43 ),

26 cuarenta y cuatro ( 44 ) y cuarenta y cinco ( 45 ). Se

27 ha confeccionado la correspondiente Nómina de Accionis-

28 tas y la Lista de Asistentes a la presente sesión, -

las que se incorporan en el referido expediente. - De con-

siguiente, se deja constancia de que se halla repre-

sentada la totalidad del capital social, suscrito y -

pagado de un millón ciento cuarenta y cuatro mil su-

ces ( S/. 1'144.000,00 ), con que cuenta Bayer Farma-

céutica S. A., conforme a sus escrituras sociales; la

constitutiva de cinco ( 5 ) de mayo de mil novecientos

sesenta y siete ( 1.967 ), la de aumento de capital, -

de diecinueve ( 19 ) de mayo de mil novecientos seten-

ta y ocho ( 1.978 ), y una vez más, la de aumento de

capital, de nueve ( 9 ) de agosto de mil novecientos -

setenta y nueve ( 1.979 ), todas debidamente aprobadas -

e inscritas. - Convocado debidamente por la nota co-

rrespondiente, concurre también el Comisario de la Com-

pañía señor Kurt H. Hansein Holm, para los efectos pre-

vistos en el Artículo doscientos ochenta y cuatro ( Art.

284 ) y más aplicables de la Ley de Compañías, y en -

la Resolución número siete mil ciento veinte y tres -

( No. 7123 ) ya citada. Se deja constancia de que la -

Compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obli-

gaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social. - Preside esta sesión ordinaria de Jun-

ta General de Accionistas, el Gerente señor Lambert -

Courth; y para Secretario ad-hoc se designa al doctor

Klaus Graetzer, quien estando presente, acepta el car-

go, promete desempeñarlo fiel y legalmente y entra al

ejercicio del mismo, todo de conformidad con el Articu-

lo veinte y cinco ( Art. 25 ) de los Estatutos Socia-



COMPAÑIA  
IMERA

les .- Dadas las finalidades de esta sesión, y para -

cumplir con las disposiciones legales y estatutarias, se

procede del siguiente modo: - P r i m e r o .- Los compa-

recientes, tanto por sus propios derechos, cuanto por

los que representan, aceptan la celebración de la pre-

sente sesión ordinaria de Junta General de Accionistas,

para la que elaboran, igualmente por unanimidad, la -

siguiente agenda de asuntos por tratarse en esta se-

sión: - a ) Conocimiento del informe del Comisario de

la Compañía y de la memoria escrita del Gerente de la

misma, relativos al ejercicio económico de mil novecien-

tos setenta y nueve ( 1.979 ); b ) Conocimiento del -

Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas

y más cuentas que presente la administración por dicho

ejercicio de mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 );

c ) Resoluciones acerca de los resultados del citado -

ejercicio económico y sobre el destino de las eventua-

les utilidades; d ) Aumento de capital y consiguiente

reforma de los Estatutos Sociales; e ) Eventual elec-

ción de dignatarios de la Compañía; y, f ) Asuntos va-

rios y peticiones concretas de accionistas; ejerciendo

de este modo la atribución que les confieren el Ar-

tículo doscientos ochenta ( Art. 280 ) de la Ley de -

Compañías y el Artículo siete ( Art. 7 ) de la refe-

rida Resolución número siete mil ciento veinte y tres

( No. 7123 ) del señor Superintendente de Compañías, mo-

tivo por el cual suscriben la presente acta todos los

concurrentes .- S e g u n d o .- Acto seguido, la Presi-

dencia ordena que se dé lectura al informe del Comi-

sario relativo al ejercicio económico de mil novecien-

tos setenta y nueve ( 1.979 ), el mismo que, luego de

ser examinado y estudiado por cada uno de los accio-

nistas, es sometido por el Presidente a votación, con

el resultado de que es aprobado por la unanimidad de

los accionistas.- A su vez, el Gerente quien a la vez

preside la sesión, da lectura a su memoria escrita -

en la que reporta las actividades de la Compañía, -

en mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ).- Dicha

memoria, luego de ser analizada detenidamente, también,

y es aprobada por la unanimidad de los comparecien-

tes.- Se deja constancia de que dicha memoria, así

como el informe del Comisario, el Balance General y

más documentos y comprobantes, han estado a disposi-

ción de los accionistas y de sus apoderados, en las

oficinas de la Compañía desde el cuatro ( 4 ) de fe-

brero de mil novecientos ochenta ( 1.980 ), y se dis-

pone que un ejemplar de cada uno de ellos sea in-

corporado al ya mencionado expediente y que otro sea

proporcionado a la Superintendencia de Compañías en es-

ta capital, a la que también se remitirá un ejemplar

de la Nómina de Accionistas, con el propósito de cum-

plir con los preceptos aplicables de la Ley de Com-

pañías y de los Reglamentos expedidos por la ya ci-

tada Superintendencia.- Queda evacuado de este modo lo

previsto en el literal a ) de la agenda acordada -

para esta sesión.- T e r c e r o.- A continuación se co-



TARIA  
MERA

noce el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ga-  
nancias de la Compañía, cortados al treinta y uno -  
( 31 ) de diciembre de mil novecientos setenta y nue-  
ve ( 1.979 ), siendo previstos de la aprobación del -  
Comisario de la Compañía y con la circunstancia de que  
han estado a disposición de los accionistas y de sus  
apoderados desde la fecha de su suscripción, documentos -  
de los cuales se desprende que del ejercicio econó-  
mico de la Compañía en el año mil novecientos seten-  
ta y nueve ( 1.979 ) se ha reportado la utilidad de  
cinco millones ciento cincuenta mil doscientos veinte  
y siete sucres, treinta y cinco centavos ( S/. 5'150.227,35 ).

El Presidente somete a votación dicho Balance General,  
el Estado de Pérdidas y Ganancias y de este modo el  
ejercicio económico de la Compañía en mil novecientos  
setenta y nueve ( 1979 ), con el resultado de que -  
luego de la debida y detenida discusión, son aproba-  
dos por los votos uniformes de los concurrentes, tan-  
to por sus propios derechos cuanto por los que re-  
presentan. - Se resuelve que un ejemplar de cada uno  
de éstos documentos se incorpore en el expediente ya  
mencionado y que así mismo un ejemplar de ellos se  
remita a la Superintendencia de Compañías en esta ciu-  
dad, en cumplimiento de las instrucciones y preceptos  
correspondientes.- Queda así evacuado el literal b ) -  
del orden del día.- C u a r t o.- Continuando con la  
agenda se considera que, por haberse producido en el  
ejercicio económico de mil novecientos setenta y nue-

1 ve ( 1.979 ), la utilidad preliminar de cinco millo-  
 2 nes ciento cincuenta mil doscientos veinte y siete -  
 3 ✓ sucres, treinta y cinco centavos ( S/. 5'150.227,35 ),  
 4 se hace necesario el ajuste por concepto de egresos -  
 5 extraordinarios con un millón quinientos treinta mil -  
 6 seiscientos un sucres treinta y un centavos -  
 7 ( S/. 1'530.601,31 ), quedando por consiguiente la can-  
 8 tidad de tres millones seiscientos diecinueve mil seis-  
 9 cientos veinte y seis sucres, cuatro centavos  
 10 ( S/. 3'619,626,04 ), correspondiendo el quince por cien-  
 11 to ( 15 % ) sobre la utilidad preliminar, o sea la  
 12 de setecientos setenta y dos mil quinientos treinta -  
 13 y cuatro sucres, diez centavos ( S/. 772.534,10 ) al  
 14 personal de trabajadores de la empresa por concepto  
 15 de la participación del diez por ciento ( 10 % ) y  
 16 del cinco por ciento ( 5 % ) sobre las utilidades so-  
 17 ciales que les asigna la ley. - Se llega de este -  
 18 modo a la cantidad de dos millones ochocientos cua-  
 19 renta y siete mil noventa y un sucres noventa y -  
 20 cuatro centavos ( S/. 2'847.091,94 ), que se ve dis-  
 21 minuida por la de novecientos noventa y un mil cua-  
 22 trocientos, veinte y cinco sucres, sesenta y siete cen-  
 23 tavos ( S/. 991.425,67 ) que habrá de satisfacerse a  
 24 título de impuesto a la renta. Sobre la cantidad de  
 25 un millón ochocientos cincuenta y cinco mil seiscien-  
 26 tos sesenta y seis sucres, treinta y siete centavos  
 27 ( S/. 1'855.666,37 ) se resuelve asignar la de ciento  
 28 ochenta y cinco mil quinientos sesenta y siete su-


 OTARIA  
 IMERA





TARIA  
IMERA.

1       cientos treinta y nueve de la vigente Ley de Compa-  
2       ñías, dándose atención de este modo a lo previsto en  
3       el literal c ) de la agenda .- Quinto .- a ) Con-  
4       forme al literal d ) del orden del día se entra a  
5       conocer la posibilidad y conveniencia de aumentar el  
6       capital que en la actualidad y en virtud de la es-  
7       critura social y de las de aumento de capital de -  
8       diecinueve ( 19 ) de mayo de mil novecientos setenta  
9       y ocho ( 1.978 ) y de nueve ( 9 ) de agosto de mil  
10       novecientos setenta y nueve ( 1.979 ) asciende a la -  
11       cantidad de un millón ciento cuarenta y cuatro mil -  
12       sucres ( S/. 1'144.000,00 ) .- Se cruzan las ideas corres-  
13       pondientes y particularmente se hace constar la oportuni-  
14       dad de que se capitalice la cantidad correspondiente de uti-  
15       lidades de la que se ha dispuesto asignarla a la -  
16       Cuenta de Reservas Voluntarias .- Para el efecto se to-  
17       ma en cuenta la circunstancia de que el aumento de -  
18       ochenta mil ochenta sucres ( S/. 80.080,00 ), está de  
19       acuerdo con las posibilidades que se contemplan para -  
20       el efecto de aumento de capital por utilidades perci-  
21       bidas, mantenidas en cuentas de reserva, conforme a la  
22       ley de Compañías, y para el efecto de aumento de ca-  
23       pital por capitalización de utilidades percibidas de -  
24       las compañías que, en los términos del Régimen Común  
25       de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, tienen la  
26       calidad de empresas extranjeras, como es el caso de  
27       Bayer Farmacéutica S. A., prevé dicho Régimen Común de  
28       Tratamiento a los Capitales extranjeros, contenido en la

1 Decisión Veinte y Cuatro de la Comisión del Acuerdo

2 de Cartagena, puesta en vigencia en el Ecuador, me-

3 diante Decreto Supremo número novecientos setenta y

4 cuatro ( No. 974 ), de treinta ( 30 ) de junio de mil

5 novecientos setenta y uno ( 1.971 ), publicado en el

6 Registro Oficial número doscientos sesenta y cuatro -

7 ( No. 264 ), de doce ( 12 ) de julio de dicho año, -

8 en los términos en que, fue reformado dicho Régimen

9 mediante la Decisión ciento tres de la propia Comisión,

10 declarada obligatoria en el país por Decreto Supremo

11 número novecientos - A ( No.900-A ), de diez ( 10 ) de

12 noviembre de mil novecientos setenta y seis ( 1.976 ),

13 publicado en el Registro Oficial número doscientos vein-

14 te y uno ( No. 221 ), de veinte y seis ( 26 ) de no-

15 viembre de mil novecientos setenta y seis ( 1.976 ),

16 así como las Resoluciones expedidas por el Ministro de

17 Industrias, Comercio e Integración, con la particulari-

18 dad de que el aumento por resolverse corresponde al por-

19 centaje del siete por ciento ( 7 % ) sobre el capital

20 de un millón ciento cuarenta y cuatro mil s u c r e s

21 ( S/. 1'144.000,00 ) que ostenta la Compañía en mil -

22 novecientos setenta y nueve ( 1.979 ), llegando así -

23 el aumento de capital a la cantidad de ochenta mil

24 ochenta sucres ( S/. 80.080,00 ). - b ) Luego de haberse

25 discutido el asunto en cuestión y de haberse deliberado

26 suficientemente al respecto, se resuelve por unanimidad

27 de votos y con la totalidad del capital social, sus-

28 crito y pagado de la Compañía que se halla represen-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

16



TARIA  
IMERA

1 tado en esta sesión, el aumento de capital de Bayer -  
2 Farmacéutica S. A. en la suma de ochenta mil ochenta -  
3 sures ( S/. 80.080,00 ); y por la misma unanimidad -  
4 se decide que la cantidad de ochenta mil ochenta su-  
5 cres ( S/. 80.080,00 ) a que corresponde el aumento -  
6 de capital resuelto, la suscriban los accionistas: -  
7 Peter Otto van der Meer, Hans vom Rath, Klaus Wil-  
8 helm Thoene, Charles Frison y Bayer Foreign Investments  
9 Limited ( Sociedad Anónima ), habiendo de pagarla con  
10 igual cantidad de ochenta mil ochenta s u c r e s --  
11 ( S/. 80.080,00 ) que se tomará de la Cuenta de Re-  
12 servas Facultativas cuyo saldo, como es obvio, perte-  
13 nece a los accionistas a prorrata del valor pagado -  
14 de sus acciones, conforme a lo resuelto en el acá-  
15 pite anterior, reduciendo por tanto el saldo de dicha  
16 cuenta de Reservas Facultativas por la indicada can-  
17 tidad de ochenta mil ochenta sures ( S/.80.080,00 ),  
18 que se extrae de ella para el mencionado propósito.-  
19 c ) Luego se resuelve, así mismo por unanimidad de vo-  
20 tos de los concurrentes quienes representan la totali-  
21 dad del capital social, que por el indicado aumento  
22 de capital social, de ochenta mil ochenta s u c r e s  
23 ( S/. 80.080,00 ) se emitan ocho mil ocho ( 8.008 ) ac-  
24 ciones nominativas y ordinarias de diez sures ( S/. 10,00 )  
25 cada una, que irán representadas en un ( 1 ) título  
26 de la Serie D, contentivo de siete mil ( 7.000 ) ac-  
27 ciones; un ( 1 ) título de la Serie D, contentivo de -  
28 novecientas ( 900 ) acciones; un ( 1 ) título de la Se-

1 rie D, contentivo de setenta ( 70 ) acciones; un ( 1 )  
2 título de la Serie D, contentivo de ocho ( 8 ) accio-  
3 nes; y, cuatro ( 4 ) títulos de la Serie D, contenti-  
4 vos cada uno de ocho ( 8 ) acciones, debiendo estos  
5 títulos, por haberse expedido hasta la presente cuaren-  
6 ta y cinco ( 45 ) títulos de las Series A, B, y C, -  
7 llevar los números cuarenta y seis ( 46 ) al cincuenta y  
8 tres ( 53 ) de la Serie D, y las acciones por ellos  
9 representadas los números ochenta y dos mil u n o -  
10 ( 82001 ) al noventa mil ocho ( 90008 ).- d ) Esta can-  
11 - tidad de ochenta mil ochenta sucres ( S/. 80.080,00 )  
12 de aumento de capital será pagada por los accionistas  
13 suscriptores de tal aumento en la siguiente forma: Pe-  
14 ter Otto van der Meer tomará y suscribirá ocho ( 8 )  
15 acciones de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, que re-  
16 presentará ochenta sucres ( S/. 80,00 ) de sus utilida-  
17 des en mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ), con  
18 las que paga las acciones suscritas; Hans von Rath -  
19 tomará y suscribirá también ocho ( 8 ) acciones de -  
20 diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, que representan -  
21 ochenta sucres ( S/. 80,00 ) de sus utilidades del año  
22 mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ) con las que -  
23 pagará las acciones así suscritas; Charles Richard -  
24 Frison tomará y suscribirá ocho ( 8 ) acciones de -  
25 diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una que igualmente re-  
26 presentarán ochenta sucres ( S/. 80,00 ) de las utili-  
27 dades que le corresponden por el año de mil novecien-  
28 tos setenta y nueve ( 1.979 ), con las que pagará las ac-

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

17

1 ciones que suscribe; Klaus Wilhelm Thoene así mismo -

2 tomará y suscribirá ocho ( 8 ) acciones de diez su-

3 cres ( S/. 10,00 ) cada una, que también representarán

4 ochenta sucres ( S/. 80,00 ) de sus utilidades en el

5 año de mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ), pa-

6 gando así las acciones suscritas; y, finalmente Bayer

7 Foreign Investments Limited ( Sociedad Anónima ) tomará

8 y suscribirá mil novecientos setenta y seis ( 1.976 ) -

9 acciones de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una que -

10 representan así mismo setenta y nueve mil setecientos

11 sesenta sucres ( S/. 79.760,00 ) de las utilidades a

12 que tiene derecho por el año mil novecientos setenta

13 y nueve ( 1.979 ), haciendo de esta manera el pago

14 de las acciones suscritas. - e ) Se resuelve así mis-

15 mo que los títulos a expedirse con los números cua-

16 renta y seis ( 46 ), cuarenta y siete ( 47 ), cuarenta

17 y ocho ( 48 ) y cuarenta y nueve ( 49 ) inclusive re-

18 presenten, las acciones números ochenta y dos mil uno

19 ( 82001 ) - ochenta y nueve mil ( 89000 ), ochenta y -

20 nueve mil uno ( 89001 ) - ochenta y nueve mil nove-

21 cientos ( 89.800 ), ochenta y nueve mil novecientos -

22 uno ( 89.901 ) - ochenta y nueve mil novecientos se-

23 tenta ( 89.970 ) y ochenta y nueve mil novecientos -

24 setenta y uno ( 89.971 ) - ochenta y nueve mil nove-

25 cientos setenta y seis ( 89.976 ); el título a expe-

26 dirse con el número cincuenta ( No. 50 ) represente las

27 acciones ochenta y nueve mil novecientos setenta y

28 siete - ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cua-



CONTABILIDAD  
GENERAL

tro ( 89.977 - 89.984 ); el título a expedirse con el  
número cincuenta y uno ( No. 51 ) represente las accio-  
nes ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco -  
ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos ( 89.985 -  
89.992 ); el título a expedirse con el número cincuen-  
ta y dos ( No. 52 ) representa las acciones números -  
ochenta y nueve mil novecientos noventa y tres - no-  
venta mil ( 89.993 - 90.000 ); y, el título a expedir-  
se con el número cincuenta y tres ( No. 53 ) repre-  
sente las acciones números noventa mil uno - noventa -  
mil novecientos ocho ( 90.001 - 90.908 ); y sean asig-  
nados a Bayer Foreign Investments Limited ( Sociedad  
Anónima ) los títulos números cuarenta y seis ( 46 ), -  
cuarenta y siete ( 47 ), cuarenta y ocho ( 48 ) y cua-  
renta y nueve ( 49 ); el título número cincuenta ( No. 50 )  
al señor Peter Otto van der Meer; el título número cin-  
cuenta y uno ( No. 51 ) al señor Hans vom Rath; el tí-  
tulo número cincuenta y dos ( No. 52 ) al señor Richard  
Frison; y, el título número cincuenta y tres, al señor  
Klaus Wilhelm Thoene .- f ) De este modo se les recono-  
ce y hace efectivo a los accionistas el derecho de pre-  
ferencia que para los casos de aumento de capital -  
les asegura la Ley de Compañías y se anote que di-  
chos accionistas, a su vez, hacen uso de este dere-  
cho por su propia decisión y con entera libertad .-  
Así mismo y para los efectos legales se deja cons-  
tancia de que la totalidad de acciones anteriormente -  
emitidas se hallan enteramente pagadas y, por consi--

1 siguiente, literadas .- g ) A su vez, se acuerda que se hace

2 indispensable la reforma del Artículo Sexto de los Esta-

3 tutos de la Compañía, que habla de su capital .- De consi-

4 guiente, se resuelve por unanimidad de los concurrentes

5 reformar dicho artículo sexto de los Estatutos que en

6 adelante tendrá el siguiente tenor: - " A r t í c u l o

7 S e x t o .- ( Art. 6º. ) .- D E L C A P I T A L .- E l -

8 capital de la Compañía será de un millón doscientos -

9 veinte y cuatro mil ochenta sucres ( S/. 1'224.080,00 ) y

10 estará dividido en un mil ( 1.000 ) acciones ordina-

11 rias y nominativas de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada

12 una, numeradas del cero cero cero uno ( 0001 ) al un

13 mil ( 1000 ); en siete mil ( 7000 ) acciones así mis-

14 mo ordinarias y nominativas de diez sucres ( S/. 10,00 )

15 cada una, numeradas del un mil uno ( 1001 ) al ocho

16 mil ( 8000 ); en setenta y cuatro mil ( 74000 ) accio-

17 nes igualmente ordinarias y nominativas de un sucre -

18 ( S/. 1,00 ) cada una, numeradas del ocho mil uno ( 8001 )

19 al ochenta y dos mil ( 82.000 ); y, en ocho mil ocho

20 ( 8008 ) acciones, así mismo ordinarias y nominativas,

21 de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, numeradas del

22 ochenta y dos mil uno ( 82001 ) al noventa mil ocho

23 ( 90008 ) .- Cada acción será indivisible y la Compañía

24 reconocerá como propietaria de ella a una sola persona

25 natural o jurídica, y en el caso de existir varios co-

26 propietarios de una acción, estos designarán un repre-

27 sentante común .- Cada acción de un sucre ( S/. 1,00 )

28 dará derecho a un voto en las sesiones y deliberaciones



OTARIA  
IMERA

de la Junta General de Accionistas; cada acción de diez

sucres ( S/. 10,00 ) dará derecho a diez ( 10 ) votos -

en las mismas; y, y cada acción de un mil sucres ( S/--

1.000,00 ) dará derecho a un mil ( 1000 ) votos para

el mismo efecto, siempre en proporción al valor pagado

de las mismas, así como los derechos que la Ley de Com-

pañías reconoce a los accionistas .-" h ) Así mismo se

resuelve que sea suficiente para esta reforma parcial

de Estatutos. la aprobación en esta sola sesión y que

el Gerente de la Compañía consigne el aumento de capi-

tal, así como la consiguiente reforma parcial de Es-

tatutos en la correspondiente escritura pública y cum-

pla con los demás requisitos para su perfeccionamien-

to .- Para estas gestiones le servirá de suficiente -

título presamente la copia certificada del acta de -

la presente sesión y la credencial de su nombramien-

to inscrito .- Queda atendido en esta forma lo previs-

to en el literal d ) de la agenda .- S e x t o .- -

Continuando con el orden del día se constata que -

han expirado los períodos de un año por los que -

fueron designados Gerente y Subgerente de la Compañía,

en las sesiones extraordinaria de once ( 11 ) de no-

viembre de mil novecientos setenta y ocho ( 1.978 )

y ordinaria de treinta ( 30 ) de marzo de mil no-

vecientos setenta y nueve ( 1.979 ), respectivamente, -

haciéndose por lo mismo necesario proceder a la elec-

ción del caso .- En efecto, así se procede, con el

resultado de que son elegidos por unanimidad de vo-

1 tos y por el período de un ( 1 ) año, sin perjuicio -  
2 de que habrán de continuar en el ejercicio de sus -  
3 funciones hasta ser legalmente reemplazados, el señor  
4 Lambert Courth y el doctor Klaus Graetzer para Ge-  
5 rente y Subgerente de la Compañía, respectivamente, -  
6 en este orden, a quienes, con la misma proporción de  
7 votos se los releva de la rendición de toda fianza,  
8 garantía o caución previas al ejercicio de sus car-  
9 gos y a quienes se les pasarán las credenciales co-  
10 rrespondientes en las que se observarán los preceptos  
11 legales y que serán debidamente inscritas.- Para Comi-  
12 sario de la Compañía quien habrá de informar a la -  
13 Junta General en su sesión ordinaria de principios de  
14 mil novecientos ochenta y uno ( 1.981 ) sobre la si-  
15 tuación de la Compañía y sobre el balance y más -  
16 cuentas que habrá de presentar la administración en -  
17 tal oportunidad, y en general, para que ejerza todas  
18 las funciones que les asigna la Ley de Compañías y  
19 las regulaciones aplicables, se elige por unanimidad  
20 al señor Kurt H. Hansen-Holm a quien también se le -  
21 pasará la correspondiente credencial.- Queda cumplido  
22 así el literal e ) de la agenda.- S é p t i m o.- El  
23 Gerente expresa que durante el año a que se contraen  
24 el balance y documentos presentados hubo necesidad de  
25 incurrir en los gastos correspondientes a viajes rea-  
26 lizados por funcionarios y empleados de la Compañía, -  
27 conforme se observa en dichos documentos de contabi-  
28 lidad. Solicita el Gerente, por consiguiente, que la

1 Junta imparta su aprobación a tales gastos, lo que se  
2 resuelve por unanimidad de votos con respecto a los  
3 gastos que por este concepto figuran en los documen-  
4 tos conocidos por la Junta General .- O c t a v o . -  
5 Con la relación hecha al principio de esta acta se  
6 entiende cumplido por parte del Secretario ad-hoc el  
7 registro previsto en el último inciso del Artículo -  
8 doscientos ochenta y uno ( Art. 281 ) de la Ley de -  
9 Compañías, dejándose constancia de que el número de  
10 votos que ha correspondido a cada accionista, confor-  
11 me al capital suscrito y pagado de la Compañía que  
12 actualmente es el 'de un millón' ciento cuarenta y -  
13 cuatromil sucres ( S/. 1'144.000,00 ), dividido en mil  
14 ( 1000 ) acciones de mil sucres ( S/. 1.000,00 ); en -  
15 siete mil ( 7.000 ) acciones de diez sucres ( S/.10,00 )  
16 y en setenta y cuatro mil ( 74.000 ) acciones de un  
17 sucre ( S/. 1,00 ), es el siguiente: Peter Otto van -  
18 dèr Meer, por sus propios derechos, mil ( 1.000 ) votos  
19 por la acción de mil sucres ( S/. 1.000,00 ) poseída -  
20 por él, setenta ( 70 ) votos por las siete ( 7 ) -  
21 acciones de diez sucres ( S/. 10,00 ) de que es titu-  
22 lar, y setenta y cuatro ( 74 ) votos por setenta y -  
23 cuatro ( 74 ) acciones de un sucre ( S/. 1,00 ) que  
24 también posee; al señor Hans vom Rath, representado -  
25 por el señor Abelardo Herrera Portilla, así mismo -  
26 mil ( 1000 ), setenta ( 70 ) y setenta y cuatro ( 74 ) -  
27 votos por sus respectivas acciones; al señor Charles  
28 Richard Frison, igualmente mil ( 1000 ), setenta (70) y se-

SECRETARIA  
GENERAL

1      tenta y cuatro ( 74 ) votos por las acciones de que -  
2      es titular; al señor Klaus Wilhelm Thoene, por sus -  
3      propios derechos; así mismo, mil ( 1000 ), setenta (70)  
4      y setenta y cuatro ( 74 ) votos por las respectivas ac-  
5      ciones poseídas por él; y, a Bayer Foreign Investments  
6      Limited ( Sociedad Anónima ), representada por el señor  
7      Peter Otto van der Meer, novecientos noventa y seis mil  
8      ( 996000 ), sesenta y nueve mil setecientos veinte (69720)  
9      y setenta y tres mil setecientos cuatro ( 73704 ) votos  
10     correspondientes a las acciones de que es titular . -  
11     Total; un millón ciento cuarenta y cuatro mil (1'144.000)  
12     votos correspondientes al capital social, suscrito y pa-  
13     gado, de un millón ciento cuarenta y cuatro mil sucres  
14     ( S/. 1'144.000,00 ), con que cuenta la Compañía .- No -  
15     habiendo otro asunto de que tratar, se deja constancia  
16     nuevamente de que en esta sesión de Junta General de Accio-  
17     nistas ha estado representada la totalidad del capital  
18     social, suscrito y pagado, de la Compañía, y de que  
19     ninguno de los asistentes se ha opuesto a asunto al-  
20     guno de los puestos a consideración y conocimiento -  
21     de la Junta y consiguientemente resueltos por la misma.-  
22     Se concede un momento adecuado de receso para la re-  
23     dacción de la presente acta, luego de lo cual se -  
24     reinstala la sesión, se lee y aprueba por unanimidad  
25     el acta redactada por la Secretaría, resolviéndose que  
26     la suscriban, en unión del Presidente y del Secreta-  
27     rio ad-hóc, todos los concurrentes, particularmente pa-  
28     ra dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo dos-

1           cientos ochenta ( Art. 280 ) de la Ley de Compañías  
2           y en el Reglamento de Juntas Generales expedido por  
3           el señor Superintendente de Compañías, mediante Reso-  
4           lución número siete mil ciento veinte y tres ( No. 7123 ),  
5           publicada en el Registro Oficial número quinientos -  
6           cuarenta y tres ( No. 543 ), de diez ( 10 ) de marzo -  
7           de mil novecientos setenta y ocho ( 1.978 ), con lo -  
8           que termina la sesión a las doce y treinta del me-  
9           dio día del día indicado al principio .- Lo testado no  
10          corre. - El Presidente, ( firmado ), Lambert Courth, Ge-  
11          rente de Eayer Farmacéutica S. A. .- Los concurrentes.-  
12          ( firmado ), Peter Otto Van der Meer, Accionista y -  
13          Apoderado de Bayer Foreign Investments Limited. ( Socie-  
14          dad Anónima ),- Klaus Wilhelm Thoene, Accionista . - -  
15          ( firmado ), Abelardo Herreria Portilla, Apoderado del  
16          señor Hans vom Rath y del señor Charles Richard Fri-  
17          son .- ( firmado ), Kurt H. Hansen-Holm, Comisario . - El -  
18          Secretario Ad-Hoc. - ( firmado ), Doctor Klaus Graetzer".  
19          Es fiel copia del acta original de la sesión de Jun-  
20          ta General Ordinaria de Accionistas de Bayer Farmacéu-  
21          tica S. A., del día jueves, veinte y siete ( 27 ) de -  
22          marzo de mil novecientos ochenta ( 1.980 ), cuyo origi-  
23          nal manuscrito corre inserto de fojas noventa y sie-  
24          te ( 97 ) a ciento seis ( 106 ) del Libro de Actas  
25          de Sesiones de la Junta General de Accionistas de la  
26          Compañía.- La conferimos en Quito, a treinta ( 30 ) de  
27          marzo de mil novecientos ochenta ( 1.980 ). - El Presi-  
28          dente, ( firmado ), L. Courth .- Lambert Courth. - Al Se-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

cretario Ad-Hoc, ( firmado ), Klaus Graetzer . - Doctor -

Klaus Greetzer". - - - - - # C O P I A . - "Acta de

la sesión extraordinaria de Junta General de Accionis-

tas de Bayer Farmacéutica S. A., del día viernes, -

veinte y siete ( 27 ) de junio de mil novecientos ochen-

ta ( 1.980 ). - En la ciudad de Quito, capital de la -

República del Ecuador, a las diez ante meridiem del -

día de hoy, viernes, veinte y siete ( 27 ) de junio

de mil novecientos ochenta ( 1.980 ), en las oficinas

de la Compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Di-

ciembre número tres mil cuatrocientos sesenta y sie-

te ( No. 3467 ) de esta ciudad, y sin previa convoca-

toria, se reúnen las siguientes personas: el señor Pe-

ter O. van der Meer, poseedor de una ( 1 ) acción -

de mil sucres ( S/. 1.000,00 ), siete ( 7 ) acciones -

de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada una, y setenta y -

cuatro ( 74 ) acciones de un sucre ( S/. 1,00 ) cada

una, o sea poseedor del capital de mil ciento cua-

renta y cuatro sucres ( S/. 1.144,00 ); el señor Klaus

Wilhelm Thoene, poseedor de una ( 1 ) acción de mil -

sucres ( S/. 1,00 ), siete ( 7 ) acciones de diez su-

gres ( S/. 10,00 ) cada una, y setenta y cuatro ( 74 )

acciones de un sucre ( S/. 1,00 ) cada una, o sea po-

seedor del capital de mil ciento cuarenta y cuatro -

sucres ( S/. 1.144,00 ); y, el señor Abelardo Herrería

Portilla, en su calidad de apoderado de los señores

Charles Richard Frison y Hans vom Rath, poseedores de

una ( 1 ) acción de mil sucres ( S/. 1.000,00 ), de sie-



OTARIA  
RIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 te ( 7 ) acciones de diez sucres ( S/. 10,00 ) cada -  
2 una, y de setenta y cuatro ( 74 ) acciones de un su-  
3 cre ( S/. 1,00 ) cada una, o sea siendo dichos señores  
4 Charles Richard Frison y Hans vom Rath, poseedores -  
5 cada uno del capital de mil ciento cuarenta y cuatro  
6 sucres ( S/. 1.144,00 ) .- El señor Peter O. van der -  
7 Meer justifica además su calidad de apoderado de Bayer  
8 Foreign Investments Limited ( Sociedad Anónima ), posee-  
9 dora de novecientas noventa y seis ( 996 ) acciones -  
10 de mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una, de seis mil  
11 novecientas setenta y dos ( 6.972 ) acciones de diez -  
12 sucres ( S/. 10,00 ) cada una, y de setenta y tres -  
13 mil setecientos cuatro ( 73.704 ) acciones de un sucre  
14 ( S/. 1,00 ) cada una, o sea poseedora del capital de  
15 un millón ciento treinta y nueve mil cuatrocientos -  
16 veinte y cuatro sucres ( S/. 1.139.424,00 ), siendo to-  
17 das las acciones nominativas y ordinarias, expedidas -  
18 por Bayer Farmacéutica S. A. - Los poderes exhibidos -  
19 por los señores Abelardo Herrera Portilla y Peter O.  
20 van der Meer cumplen con las exigencias del Artículo  
21 doscientos veinte y cuatro ( Art. 224 ) de la Ley de -  
22 Compañías y de la Resolución número siete mil ciento -  
23 veinte y tres ( No. 7123 ), expedida por el señor Su-  
24 perintendente de Compañías, publicada en el Registro -  
25 Oficial número quinientos cuarenta y tres ( No. 543 ),  
26 de diez ( 10 ) de marzo de mil novecientos setenta -  
27 y ocho ( 1.978 ) .- Se resuelve incorporar las certas-  
28 poderes exhibidas por el señor Abelardo Herrera Por-

1 tilla, en el expediente relativo a esta sesión, contem-  
 2 plado por el Artículo doscientos ochenta y ocho ( Art.  
 3 288 ) de la Ley de Compañías, mientras que respecto -  
 4 del Poder del señor Peter O. van der Meer se consig-  
 5 na que es expedido en Toronto, Canadá, el veinte y  
 6 uno - ( 21 ) de julio de mil novecientos setenta y cinco  
 7 ( 1.975 ) y se halla agregado al expediente relativo  
 8 a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas  
 9 de veinte y siete ( 27 ) de marzo de mil novecientos  
 10 setenta y seis ( 1.976 ) .-. Se exhibe también el Libro  
 11 de Acciones y Accionistas de la Compañía del que apa-  
 12 rece que el señor Peter O. van der Meer es poseedor -  
 13 de la Acción número cero cero cero uno ( No. 0001 ), -  
 14 representada en el Título número cero uno ( No. 01 ),  
 15 de las Acciones números mil uno - mil siete ( Nos.  
 16 1001 - 1007 ), representadas en el Título número vein-  
 17 te y nueve ( No. 29 ), y de las Acciones números -  
 18 ocho mil uno - ocho mil cuatro ( Nos. 8001 - 8004 ) y -  
 19 ocho mil veinte y uno ( 8021 ) - ocho mil noventa --  
 20 ( 8090 ), representadas en los Títulos números treinta  
 21 y cuatro y treinta y nueve ( 39 ); que el señor -  
 22 Hans vom Rath es poseedor de la acción número cero -  
 23 cero dos ( No. 002 ), representada en el Título número  
 24 cero dos ( No. 02 ), de las Acciones números mil ocho-  
 25 mil catorce ( Nos. 1008 - 1014 ), representadas en el -  
 26 Título número treinta ( No. 30 ) y de las Acciones -  
 27 números ocho mil cinco - ocho mil ocho y ocho mil no-  
 28 venta y uno - ocho mil ciento sesenta ( Nos. 8005 - 8008 y 8091 -



OTARIA  
 IMERA

8160 ), representadas en los Títulos números treinta y

cinco y cuarenta ( Nos. 35 y 40 ); que el señor Char-

les Richard Frison es poseedor de la Acción número -

cero cero cero tres ( No. 0003 ), representada en el -

Título número cero tres ( No. 03 ), de las Acciones -

números mil quince - mil veintiuno ( Nos. 1015 - 1021 ),

representadas en el Título número treinta y uno ( No.

31 ), y de las Acciones números ocho mil nueve - ocho

mil doce y ocho mil ciento sesenta y uno - ocho mil

doscientos treinta ( Nos. 8009 - 8012 y 8161 - 8230 ), re-

presentadas en los Títulos números treinta y seis y

cuarenta y uno ( Nos. 36 y 41 ); que el señor Klaus

Wilhelm Thoene es poseedor de la Acción número cero -

cero cero cuatro ( No. 0004 ); representada en el Tí-

tulo número cero cuatro ( No. 04 ), de las Acciones -

números mil veinte y dos - mil veinte y ocho ( Nos.

1022 - 1028 ), representadas en el Título número trein-

ta y dos ( No. 32 ), y de las Acciones números ocho

mil trece - ocho mil dieciséis y ocho mil doscientos -

treinta y uno - ocho mil trescientos ( Nos. 8013 - 8016 y

8231 - 8300 ), representadas en los Títulos números -

treinta y siete y cuarenta y dos ( Nos. 37 y 42 ); -

y, que Bayer Foreign Investments Limited ( Sociedad -

Anónima ) es poseedora de las Acciones números cero -

cero cero cinco - mil ( Nos. 0005 - 1000 ), representadas

en los Títulos números cero cinco - veinte y ocho -

( 05 - 28 ), de las Acciones números mil veinte y nue-

ve - ocho mil ( No. 1029 - 8000 ), representadas en el Tí-



CONTABILIDAD  
GENERAL

1 tulo número treinta y tres ( No. 33 ), y de las Ac-  
 2 ciones números ocho mil diecisiete - ocho mil veinte  
 3 y ocho mil trescientos uno - nueve mil ( Nos. 8017 -  
 4 8020 y 8301 - 9000 ), nueve mil uno ( 9001 ) - doce mil  
 5 ( 12000 ) y doce mil uno ( 12001 ) - ochenta y dos -  
 6 mil ( 82.000 ), representadas en los Títulos números  
 7 treinta y ocho ( 38 ), cuarenta y tres ( 43 ), cua-  
 8 renta y cuatro ( 44 ) y cuarenta y cinco ( 45 ) . -  
 9 De consiguiente, se deja constancia de que se halla  
 10 representada la totalidad del capital social, suscri-  
 11 to y pagado de un millón ciento cuarenta y cuatro  
 12 mil sucres ( S/. 1'144.000,00 ), con que cuenta Bayer  
 13 Farmacéutica S. A., conforme a sus escrituras socia-  
 14 les: la constitutiva de cinco ( 5 ) de mayo de mil -  
 15 novecientos sesenta y siete ( 1.967 ), la de aumento  
 16 de capital, de diecinueve ( 19 ) de mayo de mil no-  
 17 vecientos setenta y ocho ( 1.978 ), y una vez más, -  
 18 la de aumento de capital, de nueve ( 9 ) de agosto  
 19 de mil novecientos setenta y nueve ( 1.979 ), todas  
 20 debidamente aprobadas e inscritas.- Convocado por la  
 21 nota correspondiente, concurre también el Comisario -  
 22 de la Compañía, señor Kurt H. Hansen-Holm, para los  
 23 efectos previstos en el Artículo doscientos ochenta  
 24 y cuatro ( Art. 284 ) y más aplicables de la Ley -  
 25 de Compañías y en la Resolución número siete mil -  
 26 ciento veinte y tres ( No. 7123 ) ya citada. Se de-  
 27 ja constancia de que la Compañía se halla al día -  
 28 en el cumplimiento de sus obligaciones patronales pa-

ra con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-

Preside esta sesión extraordinaria de Junta General -

de Accionistas, el Gerente señor Lambert Courth, y -

para Secretario ad-hoc se designa al doctor Kleus -

Graetzer quien, estando presente, acepta el cargo, -

promete desempeñarlo fiel y legalmente y entra ejer-  
cicio del mismo, todo de conformidad con el Artículo  
veinte y cinco de los Estatutos Sociales .- Dada la -

finalidad de esta sesión, y para cumplir con los pre-  
ceptos legales y estatutarios, se procede del modo -

siguiente .- P r i m e r o .- Los comparecientes, tanto -

por sus propios derechos cuanto por los que represen-  
tan, aceptan la celebración de la presente sesión ex-  
traordinaria de Junta General de Accionistas, para la  
que elaboran, igualmente por unanimidad, la siguiente -

agenda: - Punto Unico .- Reforma parcial de los Esta-  
tutos Sociales; ejerciendo de este modo la atribución  
que les confieren el Artículo doscientos ochenta de -  
la Ley de Compañías y el Artículo siete de la refe-  
rida Resolución número siete mil ciento veinte y tres  
( No. 7123 ) del señor Superintendente de Compañías, mo-  
tivo por el cual suscriben la presente acta todos los  
concurrentes .- S e g u n d o .- Se da a conocer la -

propuesta de la accionista Eayer Foreign Investments -  
Limited ( Sociedad Anónima ) de aumentar el período de  
un año previsto en el Artículo veinte y ocho de los  
Estatutos Sociales para los cargos de Gerente y Subge-  
rentes de la Compañía que obliga a designar de año en



OTARIA  
IMERA

1 año a dichos funcionarios y de inscribir sus nombra-  
 2 mientos así mismo por cada período anual, situación -  
 3 que a la vez causa inconvenientes a los mencionados  
 4 funcionarios en sus relaciones con las autoridades -  
 5 públicas competentes, propuesta que concretamente con-  
 6 templa el período de tres (3) años para los men-  
 7 cionados funcionarios de la Compañía.- Analizada y su-  
 8 ficientemente discutida la propuesta acabada de enun-  
 9 ciar, se la aprueba por la unanimidad de votos de -  
 10 los concurrentes y, por lo mismo, de la totalidad -  
 11 del capital social, suscrito y pagado, son que cuen-  
 12 ta la Compañía, y se resuelve en consecuencia que el  
 13 tenor del Artículo veinte y ocho de los Estatutos -  
 14 Sociales sea en adelante el siguiente: - " A r t í c u -  
 15 l o V i g é s i m o O c t a v o .- DE LA ADMINIS-  
 16 TRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA .- La direc-  
 17 ción y administración de la Compañía y de sus acti-  
 18 vidades estarán a cargo del Gerente quien durará -  
 19 tres años en su cargo, pudiendo ser reelegido in-  
 20 definidamente, y ejercerá la representación legal - ju-  
 21 dicial y extrajudicial - de la Compañía .- Habrá uno  
 22 o más Subgerentes quienes durarán así mismo tres -  
 23 años en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefini-  
 24 damente, y tendrán los deberes, atribuciones y facul-  
 25 tades. previstos en estos Estatutos .-" A su vez se -  
 26 resuelve que la última frase del Artículo Vigésimo -  
 27 Noveno de los Estatutos Sociales en adelante diga: -  
 28 "Cuando faltare o estuviere impedido temporalmente el Ge-

rente, lo subrogará el Subgerente. De haberse designado más de un Subgerente, esta subrogación competará al Subgerente que tuviere mayor antigüedad en el cargo. De ser iguales estas antigüedades, ejercerá la subrogación aquél de los Subgerentes al que la Junta General, con ocasión de su designación, se la hubiere conferido .- T e r c e r o .- Se resuelve unánimemente que sea suficiente para esta reforma parcial de los Estatutos su aprobación en esta sola sesión y que el Gerente de la Compañía la consigne en la correspondiente escritura pública y cumpla con los demás requisitos para su perfeccionamiento .- Para estas gestiones le servirán de suficiente título la copia certificada del acta de la presente sesión y la credencial debidamente inscrita de su nombramiento . - -

C u a r t o .- Con la relación hecha al principio de esta acta se entiende cumplido por parte del Secretario ad-hoc el registro previsto en el último inciso del Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, dejándose constancia de que el número de votos que ha correspondido a cada accionista, conforme al capital suscrito y pagado de la Compañía que actualmente es el de un millón ciento cuarenta y cuatro mil sucres ( S/. 1'144.000,00 ), dividido en mil ( 1000 ) acciones de mil sucres ( S/. 1.000,00 ), en siete mil ( 7000 ) acciones de diez sucres ( S/. 10,00 ), y setenta y cuatro ( 74.000 ) acciones de un sucre ( S/. 1,00 ), es el siguiente: - Peter O. van der Meer,

CONTABILIDAD  
GENERAL

1 por sus propios derechos, mil ( 1000 ) votos por la  
2 acción de mil sucres ( S/. 1.000,00 ), poseída por él,  
3 setenta ( 70 ) votos por las siete ( 7 ) acciones de  
4 diez sucres ( S/. 10,00 ) de que es titular, y seten-  
5 ta y cuatro ( 74 ) votos por setenta y cuatro ( 74 )  
6 acciones de un sucre ( S/. 1,00 ) que también posee;  
7 el señor Hans vom Rath, representada por el señor -  
8 Abelardo Herrería Portilla, así mismo mil ( 1000 ), -  
9 setenta ( 70 ) y setenta y cuatro ( 74 ) votos por sus  
10 respectivas acciones; el señor Charles Richard Frison,  
11 igualmente mil ( 1000 ), setenta ( 70 ) y setenta y -  
12 cuatro ( 74 ) votos por las acciones de que es titu-  
13 lar; el señor Klaus Wilhelm Thoene, por sus propios -  
14 derechos, así mismo mil ( 1000 ), setenta ( 70 ) y se-  
15 tenta y cuatro ( 74 ) votos por las respectivas accio-  
16 nes poseídas por él; y, a Bayer Foreign Investments  
17 Limited ( Sociedad Anónima ), representada por el señor  
18 Peter O. van der Meer, novecientos noventa y seis mil  
19 ( 996000 ), sesenta y nueve mil setecientos veinte -  
20 ( 69720 ) y setenta y tres mil setecientos cuatro -  
21 ( 73704 ) votos correspondientes a las acciones de -  
22 que es titular.- Total; un millón ciento cuarenta y  
23 cuatro mil ( 1'144.000. ) votos correspondientes al ca-  
24 pital social, suscrito y pagado, de un millón ciento  
25 cuarenta y cuatro mil sucres ( S/. 1'144.000,00 ), con  
26 que cuenta la Compañía.- No habiendo otro asunto de  
27 que tratar, se deja constancia de que en esta sesión  
28 de Junta General de Accionistas ha estado representa-

1 da la totalidad del capital social, suscrito y paga-  
2 do, de la Compañía y de que ninguno de los asis-  
3 tentes se ha opuesto a asunto alguno de los pue-  
4 tos a consideración y conocimiento de la Junta y -  
5 consiguientemente resueltos por la misma.- Se concede  
6 un intervalo adecuado de receso para la redacción -  
7 de la presente acta, luego de lo cual se resinta-  
8 la la sesión, se lee y aprueba por unanimidad el  
9 acta redactada por la Secretaría, resolviéndose que -  
10 la suscriban, en unión del Presidente y del Secre-  
11 tario ad-hoc, todos los concurrentes, particularmente  
12 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
13 doscientos ochenta de la Ley de Compañías y en el  
14 Reglamento de Juntas Generales expedido por el señor  
15 Superintendente de Compañías, mediante Resolución nú-  
16 mero siete mil ciento veinte y tres ( No. 7123 ), -  
17 publicada en el Registro Oficial número quinientos -  
18 cuarenta y tres ( No. 543 ), de diez de marzo de -  
19 mil novecientos setenta y ocho ( 1.978 ), con lo que  
20 termine la sesión, a las doce y cuarenta y cinco -  
21 minutos del mediodía del día indicado al principio.-  
22 El Presidente. - ( firmado ), Lambert Courth, Gerente -  
23 de Bayer Farmacéuticos S. A. - Los concurrentes. - (fir-  
24 mado ), Peter O. van der Meer, Accionista y Apoderado -  
25 de Bayer Foreign Investments Limited. - ( firmado ), -  
26 Klaus Wilhelm Thoene, Accionista.- ( firmado ), Abelar-  
27 do Herrería Portilla, Apoderado del señor Hans vom -  
28 Rath y del señor Charles Richard Frison. - ( firma--

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SECRETARIA  
GENERAL

1 do ), Kurt. H. Hansen-Holm, Comisario .- El Secretario

2 Ad-hoc. - ( firmado ), doctor Klaus Graetzer .-". - - - -

3 Es fiel copia del acta original de la sesión de -

4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bayer

5 Farmacéutica S. A., del día viernes, veinte y siete -

6 ( 27 ) de junio de mil novecientos ochenta ( 1.980 ), -

7 cuyo original manuscrito corre inserto de fojas cien-

8 to siete ( 107 ) - ciento once ( 111 ) del Libro de -

9 Actas de Sesiones de la Junta General de Accionis-

10 tas de la Compañía .- La conferimos en Quito, a -

11 treinta ( 30 ) de junio de mil novecientos ochenta -

12 ( 1.980 ). - El Presidente, ( firmado ), L. Courth .- Lam-

13 bert Courth .- El Secretario. Ad-hoc, ( firmado ), Klaus

14 Graetzer .- Doctor Klaus Graetzer". - - - - -

15 " L I S T A D E S U S C R I P T O R E S . - - - - -

16 Peter O. van der Meer, ciudadano alemán

17 ( de la República Federal de Alemania ),

18 domiciliado en la ciudad de Quito, ca-

19 pital de la República del Ecuador;

20 Hans vom Rath, ciudadano alemán ( de la

21 República Federal de Alemania ), domi-

22 ciliado en la ciudad de Leverkusen, Re-

23 pública Federal de Alemania;

24 Charles Richard Frison, ciudadano fran-

25 cés, domiciliado en la ciudad de Quito,

26 capital de la República del Ecuador;

27 Klaus Wilhelm Thoene, ciudadano alemán,

28 ( de la República Federal de Alemania ),

domiciliado en la ciudad de Guayaquil,

en la República del Ecuador; y,

Payer Foreign Investments Limited (So-

ciudad Anónima), domiciliada en la ciu-

dad de Toronto, en el Canadá, organiza-

da y existente conforme a las leyes im-

perantes en el Dominio del Canadá,

S U S C R I B E N

el primero, ocho ( 8 ) acciones or-

dinarias y nominativas, de diez su-

- cres ( S/. 10,00 ) cada una, equi-

valentes a ochenta sucres ( S/ 80,00 ),

de Bayer Farmacéutica S. A.; S/. 80,00

el segundo, ocho ( 8 ) acciones ordi-

narias y nominativas, de diez sucres

( S/. 10,00 ) cada una, equivalentes

a ochenta sucres ( S/. 80,00 ), de

Bayer Farmacéutica S. A.; S/. 80,00

el tercero, ocho ( 8 ) acciones ordi-

narias y nominativas, de diez sucres

( S/. 10,00 ) cada una, equivalentes

a ochenta sucres ( S/. 80,00 ), de

Bayer Farmacéutica S. A.; S/. 80,00

el cuarto, ocho ( 8 ) acciones ordi-

narias y nominativas, de diez sucres

( S/. 10,00 ), cada una, equivalentes

a ochenta sucres ( S/. 80,00 ), de

BAYER FARMACEUTICA S. A.; y, S/. 80,00

la quinta, siete mil novecientas se-

tenta y seis ( 7.976 ) acciones ordi-

narias y nominativas, de diez sucres

( S/: 10,00 ) cada una, equivalentes

a setenta y nueve mil setecientos se-

setenta sucres ( S/. 79.760,00 ), de

BAYER FARMACEUTICA S. A.,	S/.	79.760,00
---------------------------	-----	-----------

S U M A N :	S/.	80.080,00
-------------	-----	-----------

Cantidades que las pagan de contado,

con utilidades sociales que han sido

consignadas en la Cuenta de Reservas

Voluntarias, las mismas que no han

sido repartidas a los accionistas has-

ta la presente.

D E C L A R A N

expresamente que conocen los Estatu-

tos Sociales de la Compañía Anónima BA-

YER FARMACEUTICA S. A., formulados en

la escritura constitutiva, de cinco

( 5 ) de mayo de mil novecientos se-

setenta y siete ( 1.967 ), otorgada

ante el Notario doctor Carlos Qui-

ñónez Velásquez, en Guayaquil, Es-

tatutos que los aceptan. - Quito, a treinta ( 30 ) de

marzo de mil novecientos ochenta ( 1.980 ). - Peter O. -

van der Meer. - ( firmado ), Peter O. van der Meer. - (fir-

mado ), K. W. Thoene. - Klaus Wilhelm Thoene. - Por Hans -

bon Rath, ( firmado ), Abelardo Herreria Portilla. - Apode-



NOTARIA  
PÚBLICA

1 rado. - Por Charles Richard Frison, ( firmado ), Abelardo -  
2 Herrería Portilla .- Apoderado. - Por Payer Foreign Invest-  
3 ments Limited. - ( firmado ), Peter O. van der Meer, Apode-  
4 rado. - Por Payer Farmacéutica S. A.- ( firmado ), L. Courth.-  
5 Lambert Courth, Gerente.-# Entrelíneas: a prorrata-Vale.

8 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, -  
9 confiero esta tercera copia, sellada y firmada, en vein-  
10 te y siete fojas útiles, en Quito, a dieciocho de agos-  
11 to de mil novecientos ochenta.



*Jorge Machado Cevallos*  
*Notario Público*

18 ... resolución No 9799, de fecha 18 de Noviembre-  
19 1980, suscrita por la autoridad judicial de Quito, en virtud  
20 de la cual se le otorgó el capital y se le otorgó el estatuto de la  
21 "Compañía " ... S.A.", celebrada en esta ciudad -  
22 cuyo contenido antecede; y, luego que se dio a la Mancomu-  
23 na los Anticipos Total y Parcial de la resolución, según se  
24 está de este Decreto de Capital y de los estatutos de la Com-  
25 pañía antes mencionada, al amparo de las resoluciones de las autori-  
26 dades judiciales de Quito de Capital y de los estatutos -  
27 otorgados en virtud de la resolución de 1980; y, en virtud de lo con-  
28 siderado, se le otorga el capital y se le otorga el estatuto de 1980.

1 ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega, cuyo archivo se

2 encuentra actualmente a mi cargo . - - - - -

3 Quito, a 18 de Noviembre de 1980 .-

*W. Villalba*



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

10 Por Resolución No. 9,799 del señor Superintendente de Compañías,

11 ENCARGADO, de fecha 12 de Noviembre del presente año; tomé nota

12 en el margen de la inscripción correspondiente a la aprobación

13 del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

14 SAYER FARMACÉUTICA S. A.- Guayaquil, 27 de Noviembre de 1.980.-

*[Handwritten signature]*

20 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 9799,

21 dictada en Quito, el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta, -

22 por el Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO, con fecha de hoy, se

23 tomó nota de la presente escritura pública a foja 4.012 del Registro Mer-

24 cantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos

25 de Diciembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

26 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA PRIMERA

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil  
2 setecientos noventa y nueve, del señor Superintendente de -  
3 Compañías del Ecuador, Encargado, de catorce de Noviembre de  
4 mil novecientos ochenta, bajo el número 1157 del Registro Mer-  
5 cantil, tomo 111.- Se tomó nota al margen de la inscripción -  
6 número 23 de 16 de Abril de 1975, a Fs. 161 Vta. del Registro  
7 Industrial, tomo 7.- queda archivada la segunda copia certifi-  
8 cada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma  
9 de Estatutos de la Compañía "BAYER FARMACUTICA S.A.", otorgá-  
10 da el 18 de Agosto de 1980, ante el Notario Primero de este -  
11 Cantón, Dr. Jorge Machado; se da así cumplimiento a lo dispues-  
12 to en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de  
13 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agos-  
14 to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de A-  
15 gosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-  
16 ro 23548.- Quito, a nueve de Diciembre de mil novecientos o-  
17 chenta. ✓ E. REGISTRADOR.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo Andrés Banderas  
REGISTRADOR EJECUTIVO

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28